

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Santa Pola.
- Domicilio: Plaza de Constitución, 1.
- Localidad: Santa Pola.
- Fecha: 28 de julio de 1998.
- Hora: Diez.

10. *Otras informaciones:* Relativas al pliego de cláusulas, en el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Pola (teléfono: (96) 541 11 00, extensión 33, señor Sempere González); la relativa al proyecto técnico, en el Departamento de Urbanismo del citado Ayuntamiento (teléfono: (96) 541 11 00, extensión 52, señora López Aracil).

11. *Gastos de anuncios:* Lo serán a cargo del adjudicatario de las obras.

12. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):* 15 de junio de 1998.

Santa Pola, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Pascual Orts Antón.—El Secretario, Esteban Capdepón Fernández.—35.790.

Resolución del Ayuntamiento de Zorita (Cáceres) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la siguiente subasta:

Primero.—La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en el momento oportuno tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos sobrantes y rastrojeras de la dehesa Boyal Huerta Vieja, propiedad de este Ayuntamiento, incluido el corral de los toros y de las vacas, reservándose la propiedad una extensión, aproximada, de 10 hectáreas para un posible polígono industrial, al sitio por bajo del Corral de Concejo, izquierda de la carretera en dirección a Míajadas. Igualmente, se reserva la posible construcción de un polígono ganadero en la franja de terreno existente a la derecha de la carretera de Santa Cruz de la Sierra, dirección a esta localidad, desde la depuradora hasta la cascotera, y que, aproximadamente, serán unas 5 hectáreas, pudiendo el arrendatario disfrutar de dichos terrenos mientras no se construyan los mismos, no disminuyendo el precio de la renta si se realizaran.

Segundo.—El presente contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 13/1995, y demás Leyes administrativas que le sean aplicables. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado.

Tercero.—El que se otorgue lo será por cuatro años, que comenzará el día 1 de octubre de 1998 y concluirá el día 30 de septiembre de 2002, no concediéndose ninguna prórroga automática de las previstas en el capítulo IV, artículo 25.2, del Decreto-ley 83/1980, de 31 de diciembre, que regula los arrendamientos rústicos.

Cuarto.—Se fija como tipo de licitación la cantidad de 2.500.000 pesetas anuales, pudiendo los licitadores mejorarla ofreciendo cantidad superior concreta expresada en letra y número, prevaleciendo la expresada en letra, caso de no ser iguales, no considerándose válidas proposiciones comparativas tales como «tanto como el que más» o conceptos por el estilo.

Quinto.—La renta anual fijada en la adjudicación definitiva se abonará por el arrendatario al Ayuntamiento en dos plazos, el primero, consistente en el 60 por 100 de su importe total, dentro de los diez primeros días del mes de junio, y el 40 por 100 restante, entre los días 10 y 20 del mes de septiembre de cada año de arrendamiento, no concediéndose bajo ningún concepto prórroga en el pago de las fechas indicadas.

La demora en el pago gravará la renta según los tipos fijados en la legislación vigente en cada momento.

Sexto.—Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación (50.000 pesetas).

Séptimo.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y documentos que la acompañan, a excepción del justificante de la garantía provisional, que será entregado en sobre distinto sin cerrar, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para arriendo de los pastos y rastrojeras sobrantes de la dehesa Boyal Huerta Vieja, propiedad del Ayuntamiento de Zorita», y serán entregadas ante el Secretario o funcionario que él mismo designe. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de condiciones, sin que las mismas puedan alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, citada anteriormente.

Octavo.—El acto de apertura de proposiciones será público y se realizará en el Ayuntamiento a las doce treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Noveno.—El adjudicatario, como garantía definitiva, deberá constituir aval bancario, por el importe de la renta de un año, de carácter solidario respecto al adjudicatario, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y pagadero al primer requerimiento del Ayuntamiento, dicho aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento declare la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, haciéndose constar expresamente que dicho aval se ajustará a los requisitos señalados en el Real Decreto 390/1996.

Caso de ser ejecutado el aval presentado, se deberá presentar otro aval en las mismas condiciones indicadas anteriormente, en el plazo de quince días desde dicha ejecución; de no ser así, se entenderá rescindido el contrato firmado.

Décimo.—No podan tomar parte en la subasta los deudores directos o subsidiarios de este Ayuntamiento.

Undécimo.—El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura, con arreglo al artículo 99 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo).

Duodécimo.—El aprovechamiento podrá hacerse con cualquier clase de ganado, en la cantidad de cabezas que se estime conveniente por el arrendatario, fijándose como límite máximo el que solamente podrán pastar en la finca a partir del día 25 de julio del año en que finaliza el arrendamiento, 500 cabezas lanaras y 10 vacunas, pudiendo ser equivalente cada vaca a 10 ovejas, quedando totalmente prohibida la existencia de cochinos en la finca a partir del citado día.

Las hojas de labor que el Ayuntamiento viene distribuyendo tradicionalmente en lotes o pegajales entre los vecinos seguirán señalándose con arreglo al ciclo de rotación en que se viene efectuando, sin que el adjudicatario tenga participación alguna en ella ni percibir renta por dicho concepto.

No obstante lo expresado anteriormente, con el fin de incrementar la zona de reserva, el mejor acceso del ganado a los establos o simplemente el cuadrar las hojas de turno e igualar sus superficies, podrá el Ayuntamiento agregar o segregar pequeñas superficies de la hoja de turno a otra.

Se cede al arrendatario, para su aprovechamiento, un corral de los llamados del las vacas, el que corresponda dos años antes de su inclusión en la hoja de turno.

Los establos deberán quedar completamente limpios en el mes de junio, quedando de propiedad del Ayuntamiento el estiércol que proceda de los mismos, para darle el uso que estime más conveniente.

Los rastrojos de siembra de primavera deberán quedar libres el día 10 de septiembre de cada año y las sementeras podrán empezar a partir del día 4 de octubre siguiente.

El ganado pernoctará en la finca, salvo casos excepcionales y previa autorización del Ayuntamiento.

Decimotercero.—Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto.—Para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes contratantes, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales a cuya jurisdicción pertenece la localidad de Zorita.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, y con documento nacional de identidad número, actuando en su propio nombre o en representación de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para arriendo de los pastos y rastrojeras sobrantes de la dehesa Boyal Huerta Vieja y pliego de condiciones económico-administrativas, solicita tomar parte en dicha subasta, aceptando las condiciones consignadas y ofreciendo la cantidad de pesetas anuales. La cantidad se consignará en letra y número, prevaleciendo, caso de no ser iguales, la expresada en letra.

(Lugar, fecha y firma.)

Declaración de capacidad

A la proposición se acompañará declaración jurada concebida en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo juramento que no está afectado por incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Zorita para el arriendo de la dehesa Boyal Huerta Vieja.

Zorita, de de 199

Zorita, 16 de junio de 1998.—El Alcalde.—35.170.

Resolución del Consorcio Mirall-Palma-Centre por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de obras de recuperación y mejora de las infraestructuras de las calles Sol, Pureza y Monti-Sión y mejora del saneamiento de la zona 3, fase 2, del casco antiguo de Palma de Mallorca.

1. Entidad adjudicataria:

- Consorcio Mirall-Palma-Centre.
- Contratación.
- M-12.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Administrativo.
- Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras del proyecto de recuperación y mejora de infraestructuras de las calles Sol, Pureza y Monti-Sión y mejora del saneamiento de la zona 3, fase 2, del casco antiguo de Palma de Mallorca, aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en sesión celebrada el día 16 de julio de 1997.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de la Comunidad Europea» S 85, de 2 de mayo de 1998, y «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo de 1998.